AÑO XXI TERUEL 12 DE JULIO DE 1900 NUMERO 28

# LA UNION,

## PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año........... 6 pesetas.
Por un semestre.. 3·25 »
Por un trimestre. 1·75 »

ANUNCIOS

Los Sres. Maestros suscriptores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Calle de la Cintería núm. 1.

ADMINISTRACIÓN

Calle del Seminario núm. 17.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

SE PUBLICA LOS JUEVES

Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscriptores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLES Y REBULLIDA

## ASOCIACION DEL MAGISTERIO
### DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Estando prescrita por el reglamento que nos rige la celebración de Junta general de socios durante las vocaciones de verano, y habiéndose manifestado en la correspondiente al año anterior la conveniencia de que la reunión se celebre al principio y no al fin de dichas vacaciones, tengo el honor de convocar para la referida Junta general ordinaria á todos los señores socios, la cual deberá celebrarse el día 23 de los corrientes, desde las nueve de su mañana, en la sala de clases de la escuela superior de niños, Cintería, 1.

Siendo tantas y de tan manifiesta importancia las cuestiones de interés palpitante para la clase, de todas ellas deberá ocuparse la Junta, para sacar y circular las conclusiones que estime del caso.

Teruel 11 de Julio de 1900.

El Presidente,
MIGUEL VALLÉS.

## CONGRESO PEDAGÓGICO DE BURGOS

Los concursos de la industria y del trabajo son siempre simpáticos en cualquiera de sus mil manifestaciones. ¿Cómo no han de serlo igualmente los pedagógicos, sobre todo hoy en que el pensador filósofo y el sociófilo de todas las categorías fundan principalmente en la escuela de primera enseñanza la regeneración española, como base de prosperidad y engrandecimiento?

Por esto nosotros que tenemos por propios los prestigios de la clase cuyos intereses defendemos aunque torpemente, miramos con especial simpatía los congresos pedagógicos y las asambleas de maestros. Tendiendo unos y otras hacia la prosperidad del magisterio, trabajan de consuno porque la primera enseñanza, rompiendo antiguos moldes, entre franca y libremente por las vías del progreso de la educación del hombre.

Hubiéramos querido tomar parte activa en el Congreso Pedagógico celebrado en Burgos; pero imposibilitados en absoluto por nuestras ocupaciones, hemos tenido que limitarnos á adquirir notas del mismo, y á continuación las ponemos para conocimiento de nuestros lectores.

*La apertura*

Como se había anunciado, el día 29 á las diez de la mañana tuvo lugar en el Teatro.

Numerosa y distinguida concurrencia lle-

naba la sala, entre la que se veían varias señoras. En las butacas se hallaban colocados los Sres. Congresistas.

La mesa estaba compuesta del Sr. Gárate, director del Institoto, como presidente; el Sr. Giraldo, inspector de primera enseñanza; el Sr. Seisdedos, director de la Escoela Normal de maestros, y los Sres. Hernández y Ruiz como ponentes.

Dió principio la sesión pronunciando el Sr. Núñez Meriel, catedrático de este Instituto, un precioso discurso, en el que después de dirigir un cariñoso saludo al insigne burgalés Sr. Manjón, porta-estandarte de la pedagogía española, en elocuentes frases demostró la imperiosa necesidad de que la educación sea moral; no basta instruir—dijo—é ilustrar la inteligencia, es necesario educar la voluntad.

El crimen es hijo de la ignorancia. Donde se abre una escuela se cierra un presidio. Hagamos hombres ilustrados y tendremos hombres honrados. El que más instruye, más sana. En alumbrando la cabeza, el corazón puede dejarse á sus anchas. Humanidad ilustrada es humanidad redimida.

Terminó el Sr. Núñez manifestando, conforme al consejo del erudito Manjón, que es necesario educar á la vez la inteligencia, la voluntad y el sentimiento. La inteligencia piensa, discurre, calcula y propone; el corazón siente, adivina, espera y manda; unir inteligencia y corazón es la misión de toda educación que aspire á ser racional y práctica.

Con sola inteligencia no se hace nada; con solo corazón se pueden hacer grandes desatinos. Uniendo ambas cosas, ni el saber será estéril ni el obrar será indiscreto. Y puesto que un corazón hermoso vale por cien inteligencias grandes, aspiremos sobre todo á formar corazones sanos, y sean buenos y santos nuestros alumnos, tengan ó no aptitudes para sabios; la virtud es para todos, la ciencia de muy pocos, y aun de estos, si no son buenos, hay que decir con Cervantes «letras sin virtud son perlas en muladar.»

Tal es, á grandes rasgos, la síntesis de la preciosa oración del Sr. Núñez, que escuchó justos y prolongados aplausos.

Después de un pequeño descanso en el que la banda del regimiento de La Lealtad tocó una de las piezas de su escogido repertorio, usó de la palabra nuestro querido compañero y colaborador el ilustrado profesor Sr. Yanguas.

Dicho señor leyó una bien escrita y razonada memoria sobre *Influencia de la mujer en la educación de la niñez y necesidad de darla una sólida y completa educación.*

Con la elegancia y fluidez que le es peculiar, manifestó que la mujer es la base de la felicidad del hombre, el ángel tutelar de la familia, que forma el corazón del hombre desde niño, enseñándole á amar con sus caricias, con ese cariño que es irreemplazable en el mundo, enseñándole á pronunciar y bendecir el santo nombre de Dios y balbucear la primera oración.

Estas enseñanzas, que nacen del corazón de una madre y que no se olvidan jamás, porque jamás se olvida tampoco el dulce nombre de madre.

En la mujer cristiana—dijo el señor de Yanguas—encuentra el hombre el cariño, el desahogo en sus tribulaciones al suspender sus tareas diarias, cubiertas todas las necesidades de la casa y de la familia y lo necesario para sobrellevar los accidentes de una enfermedad.

Manifestó por fin que la mujer española no necesita fuera de sus encantos más armas que la instrucción y la virtud.

Numerosos y merecidos aplausos, que se prolongaron bastante tiempo, recibió al terminar el Sr. Yanguas su precioso discurso lleno de doctrina y erudición.

### *Las secciones*

Al dia siguiente se reunieron estas en la Escuela Normal de Maestros.

Allí se leyeron detenidamente todas las memorias recibidas, que fueron discutidas por los concurrentes, formulándose después las oportunas conclusiones.

En la discusión tomaron parte los señores Sarmiento, Francés, López, Hernández, Ruiz y otros que sentimos no recordar, manifestando todos grandes conocimientos y profundo estudio de las materias que se trataban.

### *La clausura*

Se celebró el día 1.º de Julio con mayor concurrencia que en la sesión anterior.

Dió principio con la lectura de las adhesiones recibidas, por correo y por telégrafo, que son las siguientes:

De los Sres. Sardá, Vincenti, Camborain y España, de los profesorados de Sedano, Pradoluengo, Salas de los Infantes, Lerma, Aranda de Duero, Briviesca, y de los maes-

tros de Villasana de Mena, Gumiel de Izán, Villahoz, Arlanzón y Medina de Pomar.

Acto seguido, nuestra distinguida amiga la ilustrada profesora municipal Srta. Carretero, leyó una muy bien escrita memoria sobre *Razones para que la dirección de las escuelas de párvulos deban encomendarse á la mujer con preferencia al hombre y cualidades principales de aquella para ejercer dominio sobre los niños.*

El discurso de la Srta. Carretero, lleno de hermosos períodos, nutrido de doctrina y elegante en la forma, mereció la unánime aprobación de la concurrencia, que justamente premió con sus aplausos la acabada labor de nuestra amiga.

Después el Sr. Pérez leyó otro discurso sobre *La Civilización y la Pedagogía*, que fué una verdadera y completa historia de la marcha, progreso y evoluciones de la ciencia de ducar, demostrando con gran número de datos y razonadamente que según el estado de aquella en las naciones, así es el de los grados de cultura é ilustración de los pueblos.

En brillantes y elocuentes párrafos encomió la importancia y trascendencia del acto que se estaba celebrando, de cuyos resultados podía esperarse mucho en favor de la clase y la enseñanza.

Grandes y prolongados aplausos acogieron las últimas palabras del Sr. Pérez, que fué calurosomente felicitado.

Terminó la sesión dando lectura el ponente señor Ruiz de las siguientes

CONCLUSIONES:

*Sección administrativa.*

1.ª Es de absoluta necesidad una Ley de Instrucción pública que, armonizando los deberes y derechos del Magisterio, dé á este el prestigio de que actualmente carece y le dote de un sueldo que no baje de *quinientas* pesetas y demás emolumentos en los pueblos de menos de doscientos habitantes, á fin de que se mitigue en algún tanto la triste situación en que se encuentran la mayor parte de los maestros.

2.ª Que hasta tanto que esto sea un hecho, con la premura que el caso requiere, urge que, por medio de Reales decretos, se pongan en vigor las bases siguientes:

(A) Enseñanza gratuita y obligatoria de seis á doce años, tiempo que se juzga indispensable para que la niñez pueda adquirir los conocimientos de aplicación más general á los usos de la vida.

(B) La *acumulación* de las retribuciones al sueldo, en conformidad con la proposición de Ley presentada al Congreso por el Excmo. Sr. Conde de San Luis en 13 de Junio de 1899.

(C) Que solo debe de haber dos clases de maestros, de Instrucción primaria y Normales. Los primeros tendrán derecho á toda clase de escuelas, prévios los requisitos que al efecto exija la Ley, y los segundos, además de estos derechos, tendrán opción al Profesorado de las Normales, á la Inspección en general y á las Secretarías de las Juntas provinciales.

(D) Nos parece justo se descentralicen las oposiciones, verificandose éstas en la capital de la respectiva provincia, para facilitar el que pueda tomar parte en ellas el mayor número de maestros.

(E) Que no se permita el ejercicio del Magisterio público ni privadamente al que no posea título expedido conforme á las leyes del reino.

(F) Creación de escuelas para la enseñanza del soldado ó ampliación de la que ya tenga recibida, las cuales habrán de proveerse en la misma forma que las demás, ingresando por la clase de terceros maestros con asimilación á segundos tenientes, pudiendo ascender hasta primeros maestros con categoría y sueldo de capitanes.

(G) Los profesores de las escuelas privadas é interinos de las públicas tendrán derecho á concursar las que no sean de oposición abonándoseles la mitad de los servicios prestados con tal carácter.

(H) Es así mismo indispensable que se sostenga y aumente el número de Inspectores de primera enseñanza, haciendo este cargo inamovible, como igualmente el de los Secretarios de las Juntas provinciales, á fin de que puedan ejercer con absoluta independencia la difícil cuanto honrosa misión que les está confiada.

*Sección científica*

1.ª La enseñanza de la Gramática en las escuelas de Instrucción primaria debe hacerse en forma cíclica por medio de ejercicios prácticos de análisis y composición, con objeto de que los niños puedan expresarse en el idioma patrio con la mayor perfección posible.

2.ª Hay necesidad de regenerar á la nación y dirigir integral y acertadamente la

educación de la niñez, principiando por la mejora de la escuela primaria en armonía con los modernos adelantos de la Pedagogía y de la Higiene, único medio de conseguir nuestro engrandecimiento y cultura.

3.ª Para garantizar la puntual asistencia de los niños á las escuelas, conviene que por el Gobierno se publique una severa sanción penal, que las autoridades locales aplicarán con rigor contra los padres y tutores morosos ó abandonados en la educación de sus hijos y pupilos.

4.ª Conviene aumentar los años de carrera del Magisterio primario á fin de que de las Escuelas Normales no salgan maestros improvisados, sinó con los conocimientos y debida preparación á los fines que se persiguen; y

5.ª Que es conveniente establecer en las poblaciones de alguna importancia escuelas nocturnas de adultos, gratuitas y obligatorias por lo menos hasta los veinte años, las cuales servirán para asegurar y ampliar los conocimientos adquiridos durante la edad escolar reglamentaria.

*Impresiones.*

La impresión general entre los Congresistas es buena y el resultado obtenido halagüeño en extremo y teniendo que reconocer que el éxito ha superado á nuestras esperanzas.

Las memorias presentadas fueron de verdadera importancia y trascendencia y de ellas se han formulado las conclusiones arriba indicadas, que se han remitido á los poderes público para su pronta implantación.

Terminaremos esta ya larga reseña, deseando que el año próximo se celebre otro con más esfera de acción y que dé por resultado nuevas y necesarias reformas de la enseñanza y mejoramiento de la clase.

Enviamos desde estas columnas nuestra felicitación y agradecimiento á las Corporaciones y Congresistas, que con su cooperación y valioso concurso han contribuído á la brillantez del primer Congreso Pedagógico de Burgos.

---

## UN PENSAMIENTO PLAUSIBLE

Es del mayor interés el pensamiento que entraña la siguiente exposición. Recomendamos su lectura á nuestros abonados, para que obren después en consecuencia.

*Asociación del Magisterio primario*

La Asociación de maestros públicos de Madrid ha aprobado la siguiente notable circular, que con gusto transcribimos:

«Señor presidente de la Asociaciación de maestros de.....

El real decreto de 18 de Mayo último, concediendo á los rectores de las universidades el derecho de nombrar y separar á los maestros de primera enseñanza y encomendando á los mismos centros docentes la inspección de las escuelas primarias, quebranta los artículos 170, 172, 182, 299 y 300 de la ley de Instrucción pública de 1857.

La ley es la única garantía que en los pueblos civilizados tienen los ciudadanos contra las determinaciones del poder central, cuando éste, creyendo favorecer, puede fácilmente lastimar los derechos reconocidos al amparo de la ley misma: y como en el real decreto de que nos ocupamos se quebranta aquélla en los artículos arriba citados, la Asociación de maestros públicos de Madrid ha acordado dirigirse á todos los maestros asociados de España rogándoles que, si lo estiman conveniente y con el fin de dar más fuerza moral al asunto que trata de ventilarse, estampen su firma al pie de una instancia tan respetuosa como justificada, que piensan elevar al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, pidiendo la derogación del real decreto mencionado.

No se ocultan á esta sociedad las dificultades materiales que ofrece la ejecución de este pensamiento; pero cree que pueden salvarse de algún modo, si cada agrupación acuerda hacer la misma petición á sus asociados respectivos, y remite á esta junta directiva un certificado, extendido en papel común, donde consten el acuerdo y los nombres de los maestros que estén conformes con la labor que perseguimos. Reunidas éstas certificaciones, los maestros de Madrid, identificados en este común esfuerzo, firmarán la instancia, y uniendo á ella los certificados todos, se presentará al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Si las asociaciones no responden á esta iniciativa, si no se agrupan formando unidad orgánica para la defensa de sus derechos, conculcados por el referido real decreto, doloroso es confesarlo: pero deberán ser y serán sustituidos por otros organismos que se agiten, que luchen y que vivan; porque la vida es actividad, empeño, lucha y movimiento, viniendo la descomposición y la muerte co-

mo consecuencia natural de la falta de nexo entre los elementos constituyentes.

Es una verdad demostrada por la experiencia que los individuos, las clases y los estados sociales necesitan llevar á cabo esfuerzos múltiples y constantes si aspiran á mejorar las condiciones de vida en su doble aspecto material y espiritual. Podrá el individuo aislado subir algunos peldaños en la escala social aplicando sus energías en el sentido que le inspira su afán de mejorar; mas cuando una colectividad persigue aquel mismo objetivo, es más fácil la victoria, acumulando los esfuerzos de todos y aplicándolos en dirección consciente, para que la resultante sea una suma homogénea que venza cuantos obstáculos se presenten en el camino, siempre erizado de espinas, cuando se trata del magisterio educador, platónicamente ensalzado por todo el mundo.

Se agitarán en el vacío, pelearán en vano, lucharán sin fruto los hombres generosos que, poseidos de noble entusiasmo, aspiren á conseguir, fiados en sus propias energías, mejoras que enaltezcan y dignifiquen su clase, si las personalidades que la constituyen no forman un todo en unidad de acción.

Esperar las mejoras fiados en ajeno auxilio, es tan inocente y cándido que no merece los honores de la refutación. Si pedimos reiteradamente pocas cosas y justas empleando nuestros propios esfuerzos, es indudable que las obtendremos. Lo ha dicho quien lo sabe: «Pedid y se os dará; llamad á la puerta y se os abrirá.»

La unión para emprender la lucha y el entusiasmo en la pelea, son, pues, los requisitos que deben poseer las colectividades que combaten por su mejoramiento y dignificación. Pero el entusiasmo no puede existir sin ideales, y si han de inflamar los corazones, estos ideales necesitan ser comunes.

Para que las personas que constituyen una clase lleguen á esta comunidad de sentimientos é intereses, es preciso sacrificar alguna vez el interés individual en aras del bien común. Aquellos que no estén dispuestos á este sacrificio cuando sea necesario, no deben asociarse jamás.

*Unión, lucha, sacrificio, ideal*: he aquí las piedras angulares sobre las cuales ha de levantarse el edificio de nuestro mejoramiento y salvación.

Convencida de estas verdades la Asociación de maestros de las escuelas públicas de Madrid, y aguijoneada desgraciadamente por el hecho que ha dado motivo á esta circular, ha acordado dirigirse, como lo hace con mucho gusto, á todas las asociaciones de su clase en nuestro país, proponiéndoles la unión sincera para luchar por el triunfo de las aspiraciones comunes bajo las siguientes bases:

1.ª Todas las asociaciones de maestros que hoy existen y las que puedan crearse en lo sucesivo, constituyen un organismo general denominado Asociación del magisterio primario.

2.ª Cada asociación parcial conservará su autonomía ó vida propia é independiente en aquellos asuntos que afectan á su exclusivo derecho. Mas cuando se trate del interés común, según el caso presente ú otros análogos, tomarán sus acuerdos, que unidos á los de las demás asociaciones, constituirán el punto obligado que servirá de base para que la asociación general pueda dirigirse á las autoridades respectivas en demanda de lo que á todos afecte.

3.ª Las asociaciones parciales que acuerden adherirse al pensamiento, lo participarán á esta junta directiva, remitiendo al propio tiempo una certificación ó copia del acta, donde consten el acuerdo y los nombres de los socios presentes y adheridos.

Constituida así la Asociación general del magisterio, se procederá á pedir á los poderes públicos aquellas reformas que sean la aspiración *unánime* de los socios, empleando para obtener el triunfo todos los medios legales.

Para ponerse de acuerdo las asociaciones parciales y con el objeto de autorizar las gestiones que se practiquen, se empleará el procedimiento indicado al principio de esta circular para firmar la instancia, pidiendo la derogación del real decreto de 18 de Mayo último.

La unión de los maestros en la forma indicada reunirá todos los requisitos propios de una asociación general robusteciendo á la vez las que hoy existen sin menoscabo de sus ideales é intereses.

En espera de su contestación, esta junta directiva aprovecha ocasión tan oportuna para ofrecer á usted el testimonio de su consideración y respeto.

*José Martín Osorio*, presidente; *Julia López, José Saldaña, Miguel Quintana; María Bdo. de Quirós, Melitón Escamilla, Luis Ballesteros*, secretario.»

---

DIOS GUARDE A V. M. MUCHOS AÑOS

---

Ha llegado el momento de parodiar á la viejecita del cuento. Siempre que se encon-

traba con el Rey, le dirigía la consabida frase: «Dios guarde á V. M. muchos años.»

Amoscado el monarca de oir tantas veces el mismo saludo, interrogó á la anciana sobre el significado de aquellas palabras, y la vieja se apresuró á contestar: ¡Ah, señor! Vuestro abuelo fué el monarca más tirano y cruel que ocupó el trono de X... Al morir, ciñó la corona vuestro padre y dejó muy atrás á su antecesor en el camino del desenfreno y de la tiranía; pero V. M. es peor, muchísimo peor que aquéllos; y como presiento que está muy cerca el día en que otro Faraón se proponga exterminar toda mi raza, por eso pido á Dios desde lo más recóndito de mi alma que guarde muchos años la vida de Vuestra Majestad.

Otro tanto podemos afirmar respecto al actual ministro de Instrucción pública, sin otra variante que la del tratamiento por razón de jerarquía.

Desde que se publicó la Ley Moyano, no hemos visto una disposición que mejore la suerte de los Maestros como no sea la referente á derechos pasivos. Gamazo con su funestísimo Decreto mató muchas aspiraciones y fué combatido con unanimidad poco acostumbrada.

Pidal con sus desafueros y arbitrariedades hizo bueno al Diputado por Medina, y el señor García Alix con su afán de reformas conseguirá que echemos de menos al *beatísimo* Marqués. Las facultades que á los Rectorados se conceden, proporcionarán algunos disgustos y no pocos sinsabores. La prohibición de que se constituyan los Tribunales para las oposiciones que estaban anunciadas, es ilegal, irroga perjuicios, lesiona derechos adquiridos, y nos sorprende que la prensa profesional no protexte de semejante abuso de autoridad.

Los nombramientos de Inspectores de primera enseñanza es otra provocación, un reto más que este desdichado gobierno de Silvela lanza contra el Magisterio. Que vengan á fiscalizar nuestros actos, nuestra suficencia y aptitudes individuos que á duras penas pudieron obtener el título de Maestro normal; que no han probado su competencia en la honrosa lid de la oposición; que no han prestado servicios un solo día en escuela pública, es vergonzoso, es indigno, es inaguantable.

Cientos de instancias se han presentado solicitando la Inspección de Soria; entre los aspirantes figuraban Maestros experimentados, con más de diez años de práctica, queridos de la clase por sus prestigios, honradez é ilustración; y sin embargo el ministro de Instrucción pública, faltando abiertamente á la Ley, despreciando los méritos y servicios de personas inteligentes, ha elegido á un caballero de quien no sabemos otra cosa que siguió la carrera de leyes, y como no tenía pleitos que defender, se hizo maestro, y sin más méritos en la enseñanza que los que supone la influencia poderosa de un empingorotado *padrino*, ha obtenido un cargo que no merece ni es fácil que lo desempeñe con acierto porque para ello se necesita tener afecto á la clase, exquisito tacto, espíritu observador y sentido eminentemente práctico, cualidades que á ese caballero no se le reconocen. Es preciso acabar con tantas corruptelas é ilegalidades. No debemos consentir por más tiempo ser juzgados por individuos que desconocen lo que es una escuela. Las Asociaciones, tanto de partido como provinciales, deben unirse para elevar ante quien corresponda una protesta viril contra ministros tan dictadores como el Sr. García Alix; y si no se revocan esos nombramientos dando justa satisfacción á las demandas de la opinión sensata del Magisterio, acuérdese una medida extrema, provóquese un acto de resonancia, y vea el mundo todo que los Maestros españoles saben defender sus derechos y su dignidad.

De no hacerlo así, continuaremos siendo los parias de la Nación, el hazmereir de todos, y en tal caso tendremos que consolarnos diciendo como la vieja: Dios guarde á S. E. muchos años.

(De *El Magisterio Aragonés.*)

---

## EL TRABAJO DE LAS MUJERES Y LOS NIÑOS

### JUNTAS LOCALES Y PROVINCIALES

La *Gaceta* ha publicado una real órden del Ministerio de la Gobernación dictando reglas para la constitución de las Juntas locales y provinciales, que han de entender en la aplicación de la ley relativa al trabajo de las mujeres y los niños.

En todos los municipios se constituirá una de las referidas Juntas, compuesta del Alcalde, del Párroco ó del que haga sus funciones, y de un número igual de patronos y de obreros que no podrá exceder de seis por cada una de las partes. Habrá támbién un secretario, que será designado de entre los vocales de la Junta local.

En todas las capitales de provincia se

constituirá una Junta provincial de reformas sociales, compuesta:

1.° Del gobernador civil, quien ejercerá las funciones de presidente.

2.° De un vocal técnico, que tenga la residencia en la provincia, propuesto por la real Academia de Medicina y nombrado por el Ministro de la Gobernación. Este vocal tendrá la obligación de informar á la junta respecto de las condiciones de higiene y salubridad de los trabajos y de los talleres.

3.° De los representantes que nombren las Juntas locales, con arreglo á lo dispuesto en la regla 6.ª, número 1.°

4.° De un secretario, que será designado de entre los vocales de la Junta provincial en la primera reunión que la misma celebre.

Corresponde á las Juntas locales y provinciales:

1.° Proponer al Gobierno los medios que estimen conducentes para que en el plazo de dos años, á contar desde la promulgación de la ley de 13 de Marzo último, quede reducida á once horas la jornada actual, allí donde excediese de este tiempo y respecto de las personas á quienes se refiere la mencionada ley.

2.° Determinar las industrias en las que sea conveniente prohibir el trabajo nocturno á los jóvenes de ambos sexos mayores de catorce años y menores de diez y ocho.

3.° Informar al Gobierno acerca de los establecimientos destinados á la elaboración ó manipulación de materias inflamables, y de las industrias calificadas de peligrosas ó insalubres.

4.° Determinar en los respectivos casos la imposición de las multas á que hace referencia el artículo 13 de dicha ley.

5.° Informar al Gobierno en los casos especificados en el artículo 15, cuando la práctica aconseje la conveniencia de suspender la ejecución de la ley de 13 de Marzo.

A las Juntas locales corresponde: 1.°, designar los individuos que han de formar parte de las provinciales; y 2.°, buscar y proponer la forma de compensar en horas extraordinarias la pérdida sufrida en el curso del año á consecuencia de avería, sequía ó riadas que hayan causado la suspensión ó disminución del trabajo de las fábricas movidas por la fuerza del agua, así como los perjuicios originados por consecuencia de paros forzosos. Esta ampliación de horas no podrá exceder en ningún caso de doce semanales.

---

# Seccion de noticias

En la Escuela Normal de Maestras de esta provincia se han celebrado los exámenes del presente curso y de ingreso para el próximo, habiéndose presentado á los primeros las cinco únicas alumnas matriculadas en enseñanza oficial y una libre, y á los segundos seis aspirantes, no habiendo tenido que lamentar ningún percance ni las primeras ni las segundas, y siendo varias las que han obtenido buenas notas.

Hoy han principiado los ejercicios de reválida para el título las diez aspirantes que terminaron sus estudios en Febrero anterior, y las cinco examinadas recientemente.

—=—

Nombrado Director interino de la Normal de Cádiz nuestro distinguido amigo y compañero el ilustrado Regente de la misma D. Hermengandio Cuenca, y hecha por éste renuncia del cargo, vemos con gran satisfacción que ésta le ha sido denegada por la Superioridad, fundándose en que son brillantes los servicios del Sr. Cuenca como Director y como Regente.

—=—

Ha sido trasladado el maestro de Arroniz (Navarra), D. Francisco Merino y Medrano á la escuela de Alcalá de la Selva.

—=—

El Sr. Díaz de la Pedraja, Gobernador de la provincia de Valladolid, ha publicado una circular haciendo cumplir los artículos de la ley del 57, en lo que se refiere á la asistencia obligatoria á las escuelas, dentro de la edad escolar, previniendo á las autoridades y á los habitantes en general, que si no tratan de cumplir lo que en dicha circular se previene hará uso de cuantos medios de rigor le concedan las leyes.

De esperar es que, dada la energía del señor de la Pedraja, y su amor á la enseñanza, en breve será un hecho en Valladolid la asistencia obligatoria á las escuelas.

Y de esperar es también que, dado asímismo el amor á la enseñanza de nuestro Gobernador, señor Zapatero, se dicte otra circular análoga en nuestra provincia, que bien necesitada está, por desgracia, de que se obligue á los niños á asistir á la escuela.

—=—

Ya se han aprobado en el consejo de Instrucción pública algunos artículos del nuevo reglamento; pero se ha aplazado por algunos días la discusión de aquéllos por haber tropezado el consejo con algunas dificultades, que quieren salvarse antes de proceder á la aprobación total.

De todos modos es seguro que muy en breve se publicará en la *Gaceta* y que el próximo concurso se anunciará con arreglo á lo que en dicho reglamento se disponga.

—=—

La asociación del Magisterio de Pontevedra ha elevado al ministerio de Instrucción pública el proyecto de organización corporativa del Magisterio.

El proyecto es de la mayor importancia.

Creemos el asunto de verdadero interés profesional, y sobre él llamamos la atención de las autoridades y de las asociaciones de maestros.

Cuando un proyecto de interés general está sobre el tapete, todos debemos trabajar en la medida de nuestras fuerzas á su consecución.

—=—

Se ha resuelto que las alumnas que tengan aprobado el primer curso por el plan antiguo y deseen revalidarse por el vigente deben ser examinadas antes de las asignaturas que les faltan según este.

—=—

Se ha encargado provisionalmente de la dirección de la escuela normal de Vizcaya, el regente de la misma, nuestro querido amigo D. Alfredo Tobar y Ripa.

—==

En el consejo de ministros celebrado el miércoles último, dió cuenta el Sr. García Alix de los siguientes decretos que fueron aprobados:

Reglamento para dar cumplimiento al decreto sobre atribuciones de los rectores en las provincias é inspección de las escuelas de intrucción primaria.

Decreto sobre cuestionario, programas y libros de texto. El cuestionario lo fijará el Consejo de Instrucción pública y las juntas de los claustros los libros de texto.

Las reclamaciones que sobre esto se hagan en cuanto á la bondad del libro y á su precio las resolverá el Consejo de Instrucción pública.

Decreto é instrucción para llevar á cabo el censo de 31 de Diciembre de este año.

Decreto haciendo algunas reformas en las escuelas normales.

Dícese que estos decretos se publicarán muy en breve en la *Gaceta*.

—=—

El tribunan de oposiciones á la clase especial de Dibujo y Caligrafía de la Escuela Normal Central de Maestros, después de detenido èxamen de los trabajos de los oposisitores, ha declarado desierta dicha plaza, por no reunir ninguno de los aspirantes las aptitudes especiales necesarias para el desempeño de dicha asignatura objeto de la convocatoria.

—=—

La Junta directiva de la Asociación de Maestros de Madrid ha entregado al señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes una nota en la que se le suplica que se dicte una real orden para que se cursen á un mismo tiempo los expedientes de jubilación y clasificación de los maestros y que éstos no cesen en sus cargos de activos hasta no tener aprobados ambos expedientes. La referida nota ha sido simpáticamente acogida por el ministro y abrigamos la esperanza de que muy pronto verá el Magisterio realizados en este punto sus anhelantes deseos.

—=—

Ha salido para el balneario de Trillo la colonia de niños que todos las años manda al Sanatorio que allí tiene establecido la Sociedad protectora de los Niños, que desde antiguo existe en esta corte, y que tan excelentes servicios viene prestando á la infancia desvalida.

Sabemos que dicha benéfica Sociedad, no satisfecha con la buena obra que realiza, trabaja para crear Sanatorios marítimos para la niñez, que tanta falta hace en nuestro país.

Mucho celebraremos que se realicen tan humanitarios propósitos.

Imp. de Zarzoso.